

este Centro directivo se recabase informe a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Información y Turismo, con el fin de que ésta emitiese informe sobre qué requisitos habrían de exigirse inexorablemente y cuales podían ser considerados como secundarios a los fines del concurso;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Información y Turismo emitió informe con fecha 24 de septiembre en el sentido de que sólo podrían ser admitidos al concurso aquellos guiones que reuniesen los requisitos básicos establecidos por la Orden-convocatoria, y amplió dicho informe con fecha 23 de noviembre, puntualizando que todos los requisitos señalados en dicha Orden eran igualmente importantes para la admisión de guiones al concurso;

Resultando que, por razón de estas consultas formuladas a la Asesoría Jurídica, este Jurado no pudo empezar, inmediatamente después de cerrarse el plazo de admisión la labor de lectura y examen de las obras admitidas;

Resultando que a fin de poseer el tiempo suficiente para una detenida lectura de los guiones admitidos, se estimaban conveniente prorrogar el plazo de dos meses concedido en principio al Jurado por la Orden ministerial de 2 de abril de 1962;

Resultando que, estimada la conveniencia antes expuesta, el Ministerio de Información y Turismo dictó la Orden de 3 de octubre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre, por la que se prorrogaba el plazo para el fallo del concurso hasta dos meses después a partir de la fecha de publicación de la Orden citada;

Resultando que durante este lapso de tiempo convenientemente prorrogado, el Jurado llevó a cabo su labor, la cual en el día de la fecha ha dado por terminada, y

Considerando que, aun teniendo alguna de las obras presentadas valores estimables, no responden a las exigencias de la convocatoria, a la cual se tiene que sujetar el Jurado en sus decisiones, ya por el enfoque histórico que los guiones deben tener como justificación de las razones y hechos de nuestra guerra, ya por los requisitos que deben reunir en cuanto a las posibilidades de su difusión en el extranjero y en el interior de nuestro propio país, se acuerda:

1.º Declarar desierto el presente concurso de guiones cinematográficos.

2.º Proponer a la Superioridad que se estudie la posibilidad y conveniencia de convocar un nuevo concurso con análoga finalidad a la pretendida por el que hoy se falla, pero que recoja las experiencias adquiridas con motivo de la celebración de este último.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Director general, Presidente, José María García Escudero.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 6.085 albergues provisionales en Madrid.

Publicado el Decreto 18.63, de 12 de enero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 6.085 alojamientos familiares de carácter provisional en Madrid, y declarada urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones (Decreto 20.63, de 12 de enero), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordantes con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

1. UNIDAD VECINAL DE CANILLEJAS.

a) *Delimitación y descripción de los terrenos.*—Se encuentran situados en término de Madrid, antes Canillejas, al este de la carretera de Ajalvir a Vicalvaro, hoy carretera de Vicalvaro, por donde se ha previsto su entrada, y entre las calles en proyecto, prolongación de Julián Camarillo y Emilio Muñoz, a los sitios llamados «Cementerio», «Infierno Grande», «Tierra de la Viña» y «Tierra de las Cuevas». Sus linderos son:

Norte: Con la calle en proyecto prolongación de Julián Camarillo.

Sur: Arroyo de las Carcabas, camino de la Labor y calle en proyecto prolongación de Emilio Muñoz.

Este: Camino de Coslada.

Oeste: Camino de Vicalvaro, con resto de las fincas comprendidas con dicho camino y otro de labor y con la carretera de Vicalvaro.

La superficie comprendida en estos linderos, según la medición del Instituto Geográfico y Catastral, es de 246.230 metros cuadrados

Estos terrenos tienen en la actualidad aprovechamiento rústico.

b) *Relación, características, según datos del Instituto Geográfico y Catastral.*—Término municipal de Madrid (antes Canillejas).

Número de parcela	Situación	Propietario	Domicilio	Superficie — m ²
P. 5-7	El Cementerio	Julia García Boutan	P. Santo Domingo, 1	1.800
» 11	El Cementerio	Pilar Esteban Sevilla	Carretera Aragón, 323	6.250
» 12	El Cementerio	Pilar Esteban Sevilla	Carretera Aragón, 323	14.125
» 13	El Cementerio	Herederos Conde Torrearias	Carretera Aragón, 275	8.125
» 14	El Cementerio	Herederos Conde Torrearias	Carretera Aragón, 275	3.750
» 15	Infierno Grande	Luis de la Mata y H.	Juan Bravo, 48	26.250
» 16	Infierno Grande	Pilar Esteban Sevilla	Carretera Aragón, 323	42.500
» 24	Infierno Grande	Higinio J. Escobar y de Mesa	Carretera Vicalvaro, 12	1.300
» 25	Infierno Grande	Herederos Conde Torrearias	Carretera Aragón, 275	1.350
» 26	Infierno Grande	Marquesa Canillejas	Desconocido	2.150
» 27	Infierno Grande	Pilar Esteban Sevilla	Carretera Aragón, 323	1.520
» 28	Infierno Grande	Julia García Boutan	P. Santo Domingo, 1	1.580
» 29	Infierno Grande	Herederos Conde Torrearias	Carretera Aragón, 275	1.550
» 30	Infierno Grande	Herederos Conde Torrearias	Carretera Aragón, 275	7.250
» 31	Infierno Grande	Julia García Boutan	P. Santo Domingo, 1	7.750
» 32	Infierno Grande	Pilar Esteban Sevilla	Carretera Aragón, 323	3.000
» 33 a 39	Tierras Cuevas	Excmo. Ayuntamiento de Madrid ..	Plaza de Villa	91.780
» 40-41-42 y 24 bis	Tierras Cuevas	Excmo. Ayuntamiento de Madrid ..	Plaza de Villa	20.200
» 43	Tierra de la Viña	Higinio J. Escobar y Hervás	Juan Bravo, 48	3.000
Total				246.230

2. UNIDAD VECINAL DE FUENCARRAL.

a) *Delimitación y descripción de los terrenos.*—Se encuentran situados en término de Madrid, antes Fuencarral, entre el Camino Alto de Santa Ana, Camino de Valdelobos que le se-

para del «Poblado dirigido Fuencarral», Poblado A, Carretera de la Playa, Explanación del Ferrocarril de Madrid a Burgos y camino que separa por su parte izquierda el casco urbano del antiguo término de Fuencarral, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: En una línea sinuosa que es el Camino Alto de Santa Ana, y que arrancando del vértice formado por el lindero Norte y Oeste de la finca número 73 muere en el vértice formado por los linderos Norte y Este de la finca número 78.

Sur: En una línea sinuosa que es el camino de Valdelobos hasta el abrevadero, y que arrancando del vértice formado por los linderos Sur y Oeste de la finca número 29 limita por su parte Sur a las líneas números 29, 25 y 27 y línea quebrada que las separa de la fábrica de ladrillos y que también limita con el lindero Sur de la finca número 12.

Este: En una línea sinuosa que de Norte a Sur, arrancando del vértice Norte de la finca número 89, es un camino que separándola de la finca de Santa Ana es el límite Este de las líneas números 93, 87, 10, 11, 12 y 13, donde el vértice Sur y Este termina

Oeste: En una línea sinuosa que arrancando del vértice formado por los linderos Norte y Este de la finca número 73 termina en el vértice formado por los linderos Sur y Este de la finca número 29, siendo esta línea el lindero Oeste de las fincas 100, 99, 2 y 29, separándole de la explanación del ferrocarril de Madrid a Burgos.

La superficie comprendida en estos linderos, según la medición del Instituto Geográfico y Catastral, es de 206.834 metros cuadrados.

Estos terrenos tienen en la actualidad aprovechamiento rústico.

b) *Relación de características, según datos del Instituto Geográfico y Catastral.*—Termino municipal de Madrid (antiguo Fuencarral):

Número de parcela	Situación	Propietario	Domestio	Superficie m ²
P-52 73	Altos Santa Ana	Herederos de Pedro Aguil González	Fuencarral	6.080
P-52 74	Altos Santa Ana	Anastasia López Crespo	Fuencarral	9.280
P-52 75	Altos Santa Ana	Herederos de Demetrio Montes	Fuencarral	12.430
P-52 76	Altos Santa Ana	Fidel Calvo Abad	Fuencarral	5.940
P-52 77	Altos Santa Ana	Melitón Asenjo Lozano	Fuencarral	5.520
P-52 78	Altos Santa Ana	Julian Yuste	Fuencarral	12.720
P-52 87	Altos Santa Ana	Miguel de Cruz y Emeterio Lopez	Fuencarral	3.280
P-52 88	Altos Santa Ana	Tomasa Garcia Diaz	Fuencarral	3.200
P-52 89	Altos Santa Ana	Alejandro y Leonor Garcia	Fuencarral	3.040
P-52 90	Altos Santa Ana	Emiliano Garcia Gamarra	Fuencarral	3.000
P-52 91	Altos Santa Ana	Marcelina Maria Arroyo	Fuencarral	3.030
P-52 92	Altos Santa Ana	Severiana Garcia Diaz	Fuencarral	3.200
P-52 93	Altos Santa Ana	Ramona Garcia	Fuencarral	3.240
P-52 94	Altos Santa Ana	Benito Aguil Garcia	Fuencarral	3.220
P-52 95	Altos Santa Ana	Juan López López	Fuencarral	3.220
P-52 96	Altos Santa Ana	Eugenia Lozano Gamarra	Fuencarral	2.640
P-52 97	Altos Santa Ana	Melitón Asenjo Lozano	Fuencarral	7.960
P-52 98	Altos Santa Ana	Fidel Calvo Abad	Fuencarral	19.320
P-52 99	Altos Santa Ana	Juan Cancio Lopez Crespo	Fuencarral	14.480
P-32 160	Altos Santa Ana	Herederos de Pedro Aguil González	Fuencarral	350
P-39 2	Camino de Valdelobos	Estado	Fuencarral	760
P-39 3	Camino de Valdelobos	Francisco Asenjo López	Fuencarral	760
P-39 4	Camino de Valdelobos	Antonio Llerena Casado	Fuencarral	5.760
P-39 5	Camino de Valdelobos	Fernando de Cruz Aguil	Fuencarral	3.030
P-39 6	Peña Caño Gordo	Juan y Juana del Pozo	Fuencarral	4.720
P-39 7	Peña Caño Gordo	Antonio Garcia Cabeza	Fuencarral	19.720
P-39 8	Peña Caño Gordo	Serafin López Romero	Fuencarral	1.180
P-39 9	Peña Caño Gordo	Marina Crespo Guñales	Fuencarral	720
P-39 10	Peña Caño Gordo	Miguel Cruz y Emeterio Lopez	Fuencarral	144
P-39 11	Peña Caño Gordo	Cruz Guñales Montero	Fuencarral	840
P-39 12	Peña Caño Gordo	Juan Lopez Crespo	Fuencarral	1.440
P-39 13	Peña Caño Gordo	Herederos de Julian Casero	Fuencarral	2.960
P-39 27	Peña Caño Gordo	Francisco Asenjo Crespo	Fuencarral	9.000
P-39 23	Peña Caño Gordo	Herederos de Robustiano del Castillo	Fuencarral	4.120
P-39 29	Peña Caño Gordo	Herederos de Manuel Llerena G.	Fuencarral	21.740
Total				206.834

2. UNIDAD VERINAL DE HORTALEZA.

a) *Delimitación y descripción de los terrenos.*—El terreno previsto está situado en término municipal de Hortaleza, hoy Madrid, al Noroeste del núcleo urbano de Hortaleza y de la Cañada de los Torres, al sitio de nombrado El Charcon, estando integrado por una parte de las parcelas números 19, 33, 35 y 61 del polígono siete del antiguo término de Hortaleza, y cuyos linderos son:

Norte: En línea recta de 515 metros aproximadamente, con resto de las parcelas números 19 y 61 de las que se segregan parte de los terrenos objeto de esta expropiación.

Sur: En una línea quebrada de varios lados, camino de Hortaleza a Fuencarral, parte de la parcela 19, atraviesa este lindero la Cañada de los Torres, parcela 68 y resto de la 35 a la

carretera de Madrid a Hortaleza, según plano unido al expediente.

Este: Parcela número 30 y camino que lo separa de la finca denominada el Palacio.

Oeste: Lindero oeste de la finca número 61 de este polígono y zona urbana.

La superficie comprendida en estos linderos, según medición del Instituto Geográfico y Catastral, es de 122.400 metros cuadrados.

Estos terrenos tienen en la actualidad aprovechamiento rústico.

b) *Relación de características.*—Según datos del Instituto Geográfico Catastral.—Termino municipal de Madrid (antes Hortaleza):

Número de parcela	Situación	Propietario	Domicilio	Superficie — m ²
P-7 61	Las Veredillas	Angel Alvarez Herranz	Hortaleza	6.450
P-7 19	El Charcón	Celedonio Alvarez Herranz	Hortaleza	99.700
P-7 35	Cañada de los Toros	Ulpiano R. Rivas	Hortaleza	15.000
P-7 33	Camino	Desconocido	Desconocido	1.300
Total				122.450

5. UNIDAD VECINAL DE VALLECAS.

a) *Delimitación y descripción de los terrenos.*—Se encuentran situados en término de Madrid, antes Vallecas, entre el camino de Val de Bernardo y la carretera nacional cuarta de Madrid a Valencia, al sitio denominado «La Gavia Seca» y «Arroyo de Val de Bernardo». Sus linderos son los siguientes:

Norte: Lindero sur de las fincas números 5 y 6 del polígono número 11, propiedad de don Fernando Luca de Tena y doña Juana Coso Ruiz, respectivamente, y el camino de Val de Bernardo.

Sur: Carretera general número cuatro de Madrid a Valencia. Este: Lindero oeste de las fincas números 13 y 49, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización y doña Carmen Bruguera Molinuevo, respectivamente, y resto de la finca matriz,

número 44, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Oeste: Testero de las fincas números 6, 5, parte de la 70 y camino de final, propiedad de don Fernando Luca de Tena, doña Juana Coso Ruiz y la Compañía Madrileña de Urbanización.

La superficie comprendida en estos linderos, según la medición del Instituto Geográfico y Catastral, es de 146.701 metros cuadrados.

Estos terrenos tienen, en la actualidad, aprovechamiento rústico.

b) *Relación de características según datos del Instituto Geográfico y Catastral.*—Término municipal de Madrid, antes Vallecas:

Número de parcela	Situación	Propietario	Domicilio	Superficie — m ²
P-11 1	Arroyo de Val de Bernardo ...	Concepción y Francisco Vélez L. ...	Desconocido	9.125
P-11 2	Carretera de Madrid a Val...	C. M. U.	M. de Cubas	19.625
P-11 3	Carretera de Madrid a Val...	Josefa Arteaga	G. Sanjurjo, 49	14.375
P-11 4	Arroyo de Val de Bernardo ...	Felipe A. Aguado	Desconocido	10.875
P-11 5	Carretera de Val de Bernardo y Arroyo	Fernando L. de Tena	General Mola, 33	32.765
P-11 7 y 9				
P-11 8	Carretera de Val de Bernardo	C. M. U.	M. de Cubas	3.125
P-11 10	Carretera de Val de Bernardo	Maria Villotas Díez	O'Donnell, 23	5.500
P-11 11	Carretera de Val de Bernardo	Clementina G. Polo	Desconocido	6.670
P-11 44	Carretera de Madrid a Val...	C. M. U.	M. de Cubas	19.490
P-11 50	Carretera de Madrid a Val...	Maria Deseada Menviella	Desconocido	8.875
P-11 51	Carretera de Madrid a Val...	Hros. José Reguera	Trumen, 5	6.125
P-11 70	Arroyo de Val de Bernardo ...	C. M. U.	M. de Cubas	1.696
P-11 32	Carretera de Val de Bernardo	Fernando L. de Tena	General Mola, 33	7.955
Total				146.701

6. UNIDAD VECINAL DE VILLAVERDE.

a) *Delimitación y descripción de los terrenos.*—El terreno previsto se encuentra situado en término de Madrid, antes Villaverde, entre el ferrocarril de Madrid-Cáceres-Portugal, carretera de Carabanchel a Villaverde y Arroyo Bueno, y en los sitios denominados Cerro de la Plata, camino de Carabanchel y Arroyo Bueno. Sus límites son los siguientes:

Norte: El vértice de intersección de los linderos este y oeste, o ferrocarril Madrid-Cáceres-Portugal, y carretera de Carabanchel a Villaverde.

Sur: El lindero sur de la parcela número 23 del polígono 13 de

este término de Villaverde, propiedad de don Juan José Martínez Oviol o norte de la zona urbana o industrial.

Este: El ferrocarril de Madrid-Cáceres-Portugal.

Oeste: Carretera de Carabanchel a Villaverde.

La superficie comprendida en estos linderos, según la medición del Instituto Geográfico y Catastral, es de 149.800 metros cuadrados.

Estos terrenos tienen, en la actualidad, aprovechamiento rústico.

b) *Relación de características según datos del Instituto Geográfico y Catastral.*—Término municipal de Madrid, antes Villaverde.

Núm. parcela	Situación	Propietario	Domicilio	Superficie — m ²
P-13 20	Arroyo Bueno	Juan J. Martínez Oviol, rep. por José M. Suárez Francos	Calle Ferrocarril, 42	33.725,—
P-13 22	Arroyo Bueno	Hros. Joaquín Sánchez, rep. por Agustín Gómez Ruiz	Calle Monjas, 3	19.500,—

Número de parcela	Situación	Propietario	Domicilio	Superficie — m ²
P-13 23	Arroyo Bueno	J. José Martínez Oviol, rep. por José M. Suárez Francos	Calle Ferrocarril, 42	23.000.—
P-14 6	Cerro Plata	Guillermo Laborda Jordan	Calle Orense, 47	10.875.—
P-14 7	Cerro Plata	Juan J. Martínez Oviol, rep. por José M. Suárez Francos	Calle Ferrocarril, 42	1.780.—
P-14 8	Cerro Plata	Hros. Joaquín Sánchez, rep. por Agustín Gómez Ruiz	Calle Monjas, 3	720.—
P-15 22	C.º Carabanchel	Hros. José M. Requena Ortiz	Calle Trumen, 5-7	7.400.—
P-15 23	C.º Carabanchel	Ramón y Gregorio Laborda	Plaza Mayor, 6	4.120.—
P-15 24	C.º Carabanchel	Ramón y Gregorio Laborda	Plaza Mayor, 6	4.160.—
P-15 25	C.º Carabanchel	Hros. Joaquín Sánchez, rep. por Agustín Gómez Ruiz	Calle Monjas, 3	120.—
P-15 26	C.º Carabanchel	Ramón y Gregorio Laborda	Plaza Mayor, 6	35.080.—
P-15 27	C.º Carabanchel	Hros. Joaquín Sánchez, rep. por Agustín Gómez Ruiz	Calle Monjas, 3	2.200.—
P-15 28	C.º Carabanchel	J. José Martínez Oviol, rep. por José M. Suárez Francos	Calle Ferrocarril, 42	3.120.—
Total				149.800.—

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los artículos mencionados más arriba, se cita a los indicados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las diez horas y siguientes de los días treinta y treinta y uno del corriente mes de enero, se constituyan en las fincas de que se trata; el primero de dichos días los propietarios encuadrados en los sectores de Canillejas, Fuencarral y Hortaleza, y en el segundo, los encuadrados en Villaverde y Vallecas; bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público, que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto los interesados podrán formular por escrito, ante este Organismo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de 450 viviendas de renta limitada, edificaciones complementarias y urbanización en Manoteras (Madrid).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 450 viviendas de renta limitada, edificaciones complementarias y urbanización en Manoteras (Madrid), acogidas a los beneficios de la Ley de 15 de junio de 1954, según proyecto redactado por los Arquitectos señores Ambrós, Querizacta, García Benito y García Rodríguez, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a ciento quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientas cuarenta y ocho (115.479.348) pesetas y sesenta y cinco (65) céntimos, y la fianza provisional a seiscientos cincuenta y siete mil trescientas noventa y seis (657.396) pesetas y setenta y cuatro (74) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuese festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—6.069.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para la adquisición de «Mobiliario para las oficinas de Secretaría e Intervención».

Aprobado por la excelentísima Diputación el expediente y pliego de condiciones relativo a la adquisición de «Mobiliario para las oficinas de Secretaría e Intervención», por un tipo de 134.622 pesetas, se anuncia concurso para la referida adquisición.

El expediente y pliego de condiciones correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial «Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero» a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas. El suministro habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la adjudicación.

La garantía provisional para concurrir al concurso será del 3 por 100 del tipo o sea de 5.538,66 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del expediente y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación para el concurso de se compromete al suministro de dicho material con arreglo a lo previsto en los citados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 7 de enero de 1963.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—283.